



"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

RESOLUCIÓN CD-ECO Nº 4 4 6 -

Salta, **2** 0 OCT 2022 EXPEDIENTE N°6466/22

VISTO: La nota presentada por la Cra. Alejandra NAVAS, Profesora Adjunta de la asignatura CONTABILIDAD IV, de la carrera de Contador Público Nacional, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, y

## CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO Nº 329/22 se aprueba el Taller denominado: "TALLER TEÓRICO – PRÁCTICO DE CONTABILIDAD IV", destinado a los alumnos de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, Sede Salta y Sede Regional Tartagal.

Que la Cra. Navas, solicita, en su condición de responsable de cátedra, aprobar el dictado de la asignatura CONTABILIDAD IV, "con los lineamientos aprobados por Res. DECECO Nº 329/22, en carácter de excepción a lo dispuesto por Res. CD.ECO Nº 020/20 tanto como para Sede Central como para Sede Regional Tartagal, a fin de que la regularidad y la promoción de los alumnos que cursaron puedan ser registradas por el Sistema SIU Guaraní e impacte en la situación académica de los alumnos."

**Que** el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 13/2022 celebrada de manera Bimodal el día 11.10.22, **resolvió aprobar** el Despacho Nº 356/22 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 65 del expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR con carácter de excepcionalidad el dictado de la asignatura CONTABILIDAD IV, para los alumnos de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, Sede Salta y Sede Regional Tartagal, que cumplieron con los requisitos establecidos en el "TALLER TEÓRICO – PRÁCTICO DE CONTABILIDAD IV", dictado por la Cra. Alejandra NAVAS, responsable de la mencionada asignatura, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a la Cra. Alejandra NAVAS, al Departamento de Contabilidad, a la Sede Regional Tartagal, a las Direcciones General Académica, de Alumnos, de Informática y al C.E.U.C.E., para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. María Rosa Panza de Milla Secretaria de As. Académicos Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa Mg/ MIGUEL MARTIN NINA DECANO Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UN

1